

**MAEL COCCIÓN, S. L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)**

**ESPECIALIDADES INDUCTIVAS, S. L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales universales de Mael Cocción, Sociedad Limitada, y Especialidades Inductivas, Sociedad Limitada, del día 22 de febrero de 2007, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de Especialidades Inductivas, Sociedad Limitada, por Mael Cocción, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 23 de febrero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 31 de diciembre de 2006, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 22 de febrero de 2007.—Javier Pérez Aldunate, Administrador único de ambas sociedades.—9.825.

2.ª 26-2-2007

MAGSOR INVERSIONES, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de esta mercantil celebrada el pasado 1 de febrero de 2007 adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Amortizar las 2.125 acciones de 50,00€ de valor nominal cada una, propiedad de la mercantil existentes en autocartera mediante la oportuna reducción del capital social en la cantidad de 106.250,00€ (ciento seis mil doscientos cincuenta euros), en el plazo máximo de ejecución de un mes y reenumerar las restantes con reasignación a los socios titulares de las numeraciones que les corresponda.

Segundo.—Modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, el cual queda redactado en los siguientes términos: «el capital social se fija en 318.750,00 euros y está representado por 6.375 acciones de 50,00 € de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas».

Lo que se hace público a los efectos oportunos según disponen los artículos 165.º, 166.º y concordantes de la actual Ley de Sociedades Anónimas.

Beniparrell, 12 de febrero de 2007.—El Administrador Único, Francisco José Soria Pons.—9.036.

MANUFACTURAS ANRO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Los Administradores de esta sociedad convocan a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, en el domicilio social, calle San Bernardo, 67, de Madrid, el día 2 de abril de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, o en su caso, a las diez horas treinta minutos, en el mismo lugar, en segunda convocatoria

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente a los ejercicios 2003, 2004 y 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados de los citados ejercicios.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de supresión del derecho de suscripción preferente, según refleja el artículo 159 Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Aprobación, si procede, ampliar el capital social en 949.974,74 euros, al objeto de restablecer el equilibrio patrimonial de la compañía como consecuencia de las pérdidas incurridas, mediante compensación de créditos totalmente vencidos líquidos y exigibles que han ido aportando los accionistas don Luis Rodríguez Heredero, don José Antonio Rodríguez Heredero y don Fernando Rodríguez Heredero y como consecuencia modificar el artículo 5 de sus estatutos.

Sexto.—Aprobación, si procede, la transformación de Manufacturas Anro, Sociedad Anónima, en sociedad limitada.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de auditoría para la ampliación, el texto íntegro de la memoria y de la certificación del acta, sin perjuicio del derecho de información del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—El Consejo de Administración, representado por don Luis Rafael Rodríguez Heredero, en calidad de Secretario.—9.569.

**METALMÓN 2006, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**METÁLICAS MONTAÑESAS, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de septiembre de 2006, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Metalmón 2006, S.L. de Metálicas Montañesas, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Bezana, 1 de febrero de 2007.—El Administrador Único de Metalmón 2006, S.L. y el Administrador Único de Metálicas Montañesas, S.L., Ángel Fernández de la Pradilla Sainz.—8.821.

1.ª 26-2-2007

**NATURGAS ENERGÍA
DISTRIBUCIÓN, S. A. U.
(Sociedad absorbente)**

**GAS NATURAL DE ÁLAVA, S. A. U.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de Naturgas Energía Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, y Gas Natural de Álava, Sociedad Anónima Unipersonal, se aprobó con fecha 21 de febrero de 2007, el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Administrador Único de las sociedades citadas con fecha 12 de febrero

de 2007, y en consecuencia, la fusión por absorción de Gas Natural de Álava, Sociedad Anónima Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Naturgas Energía Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, los socios únicos de las sociedades participantes en la fusión aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2006, verificado por los auditores de las sociedades participantes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 21 de febrero de 2007.—Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida. Don Rúben Llop Ruiz.—9.339. y 3.ª 26-2-2007

NOALVA INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 31 de marzo de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e informe de gestión, de la compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Aumento de capital social por aumento del valor nominal de las acciones con cargo a reservas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Noveno.—Devolución de aportaciones a los socios mediante la reducción del valor nominal de las acciones. Reducción de capital mínimo y máximo estatutario. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Décimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados